



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

**Lima, 21 de marzo del 2019**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 01415-R-19**

**Lima, 21 de marzo del 2019**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06418-FCA-18 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre aprobación de convenio.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 04084-R-16 de fecha 19 de agosto de 2016, se delegó atribuciones al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos;

Que con Resolución Rectoral N° 04740-R-16 del 28 de setiembre de 2016, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;

Que mediante Resolución de Decanato N° 00118-D-FCA-19 de fecha 08 de febrero de 2019, la Facultad de Ciencias Administrativas aprueba el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que el referido convenio tiene como objetivo establecer normas para llevar a cabo de manera adecuada programas de capacitación, perfeccionamiento y especialización, que contribuyan a mejorar el nivel profesional y académico del personal de ambas instituciones; así como brindar facilidades a los funcionarios y colaboradores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 1568-R-OGAL-2018 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 0411-OGCRI-2019, emiten opinión favorable;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 19 de febrero de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario en el Artículo 55° inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Ley Universitaria N° 30220 y a la delegación de atribuciones conferidas al señor Rector con Resolución Rectoral N° 04084-R-16;

**SE RESUELVE:**

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00118-D-FCA-19 de fecha 08 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.

2° Encargar a la Facultad de Ciencias Administrativas y a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Víctor Guillermo Manrique Sánchez, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa

**sbm**